

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 359-2022-UNAM

Moquegua, 11 de Mayo de 2022.

**VISTOS**, el Oficio N° 102-2022-VPI/UNAM del 11.05.2022, el Informe Legal N° 248-2022-OAJ/CO-UNAM del 10.05.2022, el Informe N° 630-2022-OPP/UNAM del 05.05.2022, el Informe N° 123-2022-UPM-OPP/UNAM del 04.05.2022, el Informe N° 44-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM del 07.04.2022, el Informe N° 0257-2022-DITT/VPI/UNAM del 31.03.2022, el Informe N° 0106-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM del 21.03.2022; el Acuerdo de Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 11 de mayo de 2022, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N° 0257-2022-DITT/VPI/UNAM, el Director de Innovación y Transferencia Tecnológica, en atención al Informe N° 0106-2022-UIII-DITT-VPI/UNAM, emitido por la Especialista Administrativa de la DITT, remite el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2022, para su evaluación y respectivo trámite para su aprobación con Acto Resolutivo, y se pueda implementar con los Proyectos de Investigación en ejecución, financiados con recursos del Canon Minero, Sobre canon, Regalías Mineras, Donaciones y Transferencias de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N° 44-2022-LLJ-AVPI/VPI/UNAM, la Asesora de Vicepresidencia de investigación, señala que, el Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación ejecutados en la UNAM, 2022, se ha modificado de acuerdo a los nuevos formatos del módulo de investigación que será utilizado en la ejecución de los proyectos de investigación que fueran aprobados en la convocatoria 2021-I; en ese sentido, se ha incorporado la programación del acompañamiento, seguimiento y monitoreo de los proyectos de investigación en ejecución, así como también el seguimiento de los proyectos de investigación finalizado pendientes de cierre o aquellos que se encuentren en periodo de levantamiento de observaciones, a fin de realizar la finalización exitosa de los proyectos de investigación, el cual obra como anexo del Plan de Acompañamiento, Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación 2022.

Que, con Informe N° 630-2022-OPP/UNAM del 05.05.2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con opinión favorable, remite el Informe N° 123-2022-UPM-OPP/UNAM de la Unidad de Planeamiento quien conforme a los fundamentos expuestos en el citado informe, otorga opinión favorable al PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, presentado por el Director de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica por estar dentro de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la entidad.

Que, con Informe Legal N° 248-2022-OAJ/CO-UNAM, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto al PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA -2022, señala que, el inciso c) del sub numeral 6.1.9, del numeral 6.1 del ítem VI de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobada con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, el Plan es un instrumento de planificación que contiene los objetivos, actividades, línea de base, metas y responsables, además de un cronograma de trabajo a desarrollar por determinado órgano de la Universidad; precisa que, el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA"-2022, tiene por objeto realizar el acompañamiento, monitoreo y evaluación de los proyectos de investigación ejecutados con recursos de la Entidad, así como realizar acciones permanentes de acompañamiento, monitoreo y evaluación de las actividades de investigación que involucra a los proyectos, con la finalidad de identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas para la toma de decisiones oportunamente; por lo que, considera procedente la aprobación del PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2022; a ser ejecutado por un monto de S/ 2,400.00 Soles anual; a ser aplicado e implementado por la Vicepresidencia de Investigación, a través de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.

Que, con Oficio N° 102-2022-VPI/UNAM, el Vicepresidente de Investigación, señala que, se ha elaborado el Plan de Acompañamiento Monitoreo y Evaluación de Proyectos de Investigación, y se ha incorporado la programación actualizada de las actividades del monitoreo; en ese sentido, remite el citado plan, elaborado conforme a lo establecido en el Reglamento General de Investigación y el Reglamento para la Formulación y Ejecución de Proyectos de Investigación, los cuales fueron evaluados favorablemente por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica, por lo que, solicita a Presidencia, la evaluación y aprobación del citado Plan, en sesión de comisión organizadora y sea refrendado con una resolución.

Que, en Sesión Ordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 11 de mayo de 2022, por UNANIMIDAD se Acordó: Aprobar, el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2022, contenido en 54 folios.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021- MINEDU y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR, el PLAN DE ACOMPAÑAMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA - 2022, contenido en 54 folios, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL